

EEUU emitió licencia a Venezuela para operaciones relacionadas al Covid-19

El Departamento de Tesoro de Estados Unidos emitió una licencia especial en la que autoriza a Venezuela a realizar «ciertas transacciones» que se relacionen con el manejo de la pandemia por Covid-19.

La licencia de la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC, por sus siglas en inglés) autoriza a varios organismos de la administración de Nicolás Maduro para ejecutar operaciones relacionadas con la prevención, el diagnóstico o el tratamiento del covid-19, a ejecutarse hasta el 17 de junio del año 2022.

Maduro ha denunciado en reiteradas ocasiones que no ha podido acceder a los medicamentos y dotaciones necesarias para manejar la situación sanitaria, debido a las sanciones económicas que pesan sobre su administración. Recientemente, solicitó al presidente norteamericano Joe Biden que «desbloquee 10 millones de dólares destinados a saldar una deuda con el sistema Covax. Es dinero legal», lo que calificó de «robo criminal».

El abogado José Ignacio Hernández, exprocurador del gobierno interino de Juan Guaidó, explicó que esta licencia debe interpretarse en el marco de las otras licencias relacionadas a la ayuda humanitaria.

«En especial, debe interpretarse en concordancia con la Licencia General No 31A, de acuerdo con la cual el gobierno de Venezuela solo puede ser representado por el presidente encargado», dijo Hernández.

El economista Francisco Rodríguez comparte lo expresado por el exprocurador, al señalar que la licencia de OFAC autorizando transacciones para el covid-19 solo puede ser usada por entes designados por Juan Guaidó. Señaló al respecto que solo el BCV nombrado por el presidente interino y aprobado por la Asamblea Nacional de 2015 puede usar esta licencia.

«Ello se debe a que EEUU reconoce a Guaidó como presidente de Venezuela. Por tanto, un acuerdo político es necesario para usar esos fondos en compra de vacunas», dijo.

La licencia de la OFAC autoriza al Banco Central de

Venezuela (BCV) y al Banco Bicentenario para llevar a cabo las transacciones referentes para atender la pandemia por el covid-19. Mientras, se reiteró la prohibición para Petróleos de Venezuela (Pdvsa) y sus filiales, así como para el Banes Uruguay de ejecutar este tipo de operaciones.

Con información de TalCual